

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 1 de 27

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA DE CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN
FECHA	junio de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El artículo segundo de la Constitución Política establece como fin del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que la Asamblea mediante Ordenanza No. 011 de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2024 "CUNDINAMARCA ¡REGIÓN QUE PROGRESA!", dentro del cual se incluye la línea estratégica "Mas Gobernanza" el cual, pretende "Aumentar la eficacia, eficiencia y efectividad de las instituciones públicas del Departamento con el fortalecimiento de capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas que permitan aumentar los niveles de confianza de la comunidad en el sector público" a través del programa "Gestión Pública Inteligente" cuyo objetivo se enmarca en "Revitalizar la gestión pública mediante el fortalecimiento del talento humano y de los procesos que permitan entender y atender las necesidades de la comunidad integralmente", y el subprograma "Eficiencia Financiera" garantizando la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo para financiar los planes y programas del departamento.

El Decreto Ordenanza 427 del 25 de septiembre de 2020, "Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", que consagra en su artículo 5, la misión de la Agencia Catastral de Cundinamarca, descrita así:

Elaboró: Jorge Iván Acero. - Profesional Especializado- Contralista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ernes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinto Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225081900
atencionalcudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 2 de 27

"La Agencia Catastral de Cundinamarca tiene como misión adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral como gestor catastral; así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para tal efecto."

Conforme lo señala el documento CONPES 3859 del 13 de junio de 2016, "El catastro es un instrumento para la identificación y medición de los predios que integran un territorio, en adición usado en la gestión fiscal y la definición de los derechos de propiedad. Sin embargo, el enfoque multipropósito que puede adquirir el catastro lo convierte en un instrumento único para llevar a cabo eficazmente otras finalidades centrales del Estado como la planeación, el ordenamiento territorial y ambiental, la gestión de tierras, la programación y asignación de inversiones y, en general, la formulación y ejecución de políticas públicas de toda índole en los territorios."

En este orden, la modernización e implementación de la gestión catastral con enfoque multipropósito a nivel departamental, se presenta como una oportunidad para resolver conflictos relacionados con la gestión de la tierra que han aquejado a la sociedad colombiana por décadas. Lo anterior, debido a que esta poderosa herramienta permite identificar, caracterizar y medir con exactitud los predios que componen el territorio; contribuye a garantizar la seguridad jurídica de la propiedad y establecer la vocación del suelo. Es, en esa medida, una herramienta insustituible de planificación e información para promover el adecuado ordenamiento y aprovechamiento productivo del territorio, la restitución y formalización de los derechos de propiedad, el manejo o reducción de la conflictividad por el uso del suelo, y el fortalecimiento del aspecto fiscal, entre otros aspectos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la Ley 1753 de 2015, se estableció que el Gobierno Nacional promoverá la implementación de un catastro con enfoque multipropósito y realizará, mediante la intervención en el territorio, las actividades necesarias para la formación y actualización catastral de manera gradual, integral y coherente entre el catastro y el registro.

Posteriormente, mediante el CONPES 3958 de 2019 se estructuraron lineamientos de orden político para el desarrollo de una fase subsiguiente, se establecen entre las características del catastro multipropósito el obtener la información completa sobre la situación legal e informal de los predios que conforman el territorio. Esta característica equivale a la capacidad del catastro para recolectar y poner a disposición la información completa y exacta sobre la situación legal y real de todos los predios, eliminando errores e inconsistencias sobre la identificación e individualización de predios

Elaboró: Jorge Iván Aceros Profesional Especializado Contratista	Revisó: Eduardo Moreno Profesional Especializado	aprobó: Ernes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	--	---	--



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24* #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43*- 42
Barrio Quinto Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225089900
atencionalcidadadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 3 de 27

y su titularidad, e identificando todas las relaciones formales e informales de tenencia de la tierra.

En tal sentido, el catastro multipropósito busca capturar la información real sobre la tenencia de la tierra, a través de la inscripción catastral de las relaciones formales e informales.

Mediante artículo 79 de Ley 1955 de 2019 se estableció que la gestión catastral es un servicio público y tiene como propósito la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 80, 81 y 82 de la mencionada Ley, se hizo necesario reglamentar el marco de la gestión catastral, con el fin de especificar las condiciones generales del servicio público de gestión catastral, definiendo los aspectos esenciales de la prestación del servicio, tales como: la actuación coordinada de las entidades administrativas para que el servicio sea prestado de manera eficiente, la manera como los gestores y operadores catastrales desarrollarán sus actividades en la prestación del servicio y las funciones que tendrán las entidades de regulación, inspección, vigilancia y control del servicio público.

En ese orden de ideas la Agencia Catastral de Cundinamarca, en el marco de la prestación del servicio de gestión catastral y dando cumplimiento a su misión de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, y dando cumplimiento a lo establecido en el documento CONPES 3958 específicamente lo relacionado la utilización de tecnologías, para integrar información no solo predial y ponerla a disposición del público, bajo los lineamientos de datos abiertos.

Para dar cumplimiento al deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo la Agencia Catastral de Cundinamarca formuló funciones y metas para el cumplimiento de la misionalidad y objetivos institucionales.

En el marco de las funciones administrativas, la Subgerencia de Conservación, Actualización y Formación de la Agencia Catastral de Cundinamarca debe realizar y apoyar las actividades relacionadas con los asuntos técnicos y ambientales, de acuerdo con los procesos en que participa la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que, en la planta de personal de la Entidad, no cuenta con el personal para realizar todas las actividades relacionadas con

Elaboró: Jorge Iván Acero. - Profesional Especializado- Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	Aprobó: Ernes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225081900
atencionalcudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 4 de 27

la digitalización de datos geográficos que adelante la Agencia Catastral de Cundinamarca, así como el apoyo en la elaboración de estudios técnicos, ambientales y cartográficos de la Entidad y los demás escritos de diversa naturaleza técnica se hace necesaria la contratación de un tecnólogo en ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o un estudiante de más de seis semestres aprobados de pregrado de la facultad de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o por título de bachiller y dos años de experiencia relacionada, contratista que surtirá el debido acompañamiento a nivel tecnólogo a los trámites concernientes de la Subgerencia de Conservación, Actualización y Formación de la Entidad, especialmente en los tramites de usuarios e interesados en los municipios que fueron objeto de actualización catastral por parte de la Agencia Catastral de Cundinamarca en el marco de sus funciones.

De acuerdo con lo anterior y considerando que, el desarrollo de la gestión de la Entidad no puede ser interrumpida de ninguna forma y que la planta de personal de la entidad no es suficiente conforme a los acuerdos No. 02 del 21 de diciembre de 2020, No. 01 del 26 de octubre de 2020 modificados por el Acuerdo No. 023 de 2022, mediante el cual estableció la planta de empleos de la Agencia Catastral de Cundinamarca; para realizar las actividades propias de la ejecución técnica que garanticen el cumplimiento de las metas institucionales, se hace necesaria la contratación de un tecnólogo en ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o un estudiante de más de seis semestres aprobados de pregrado de la facultad de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o por título de bachiller y dos años de experiencia relacionada, para ejecutar los trámites, gestiones y actividades en materia catastral, se verifica la existencia de la necesidad de contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria para desarrollar el objeto de la presente contratación.

Que la demanda de trámites catastrales ha aumentado desde que la Gobernación de Cundinamarca asumió la gestión catastral en el año 2.020, esto en razón a la dinámica inmobiliaria de la región, que aunada con el rezago de trámites del anterior gestor generan un comportamiento de constante aumento del volumen de requerimientos de servicios catastrales para la región.

Que para el año 2.022, en desarrollo del proceso de conservación catastral, se recibieron cerca de 26.355 trámites que adicionados con los 1.425 de mutaciones efectivas provenientes del IGAC, ascendieron en total a cerca de 27.780 de los cuales fueron atendidas el 87% y quedaron pendientes 3.363 que se han venido atendiendo durante la vigencia del año 2.022:

Elaboró: Jorge Iván Acero Profesional Especializado Contratista	Revisó: Eduardo Moreno Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinto Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225089900
atencionalcudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 5 de 27

MUTACIONES TRAMITADAS - PENDIENTES A DICIEMBRE 16		
TIPO	TRAMITADAS	PENDIENTES
Corrección de propietarios	294	80
Mutación de primera - Cambio de propietario	21354	1019
Mutación de segunda - Desenglobe parcial	293	417
Mutación de segunda - Desenglobe total	413	239
Mutación de segunda - Englobe	50	52
Mutación de tercera	230	194
Mutación de cuarta - autoestimación	22	40
Mutación de quinta - Inscripción de predio	22	100
Cancelación de predios	69	34
Procedimientos catastrales con efectos registrales	465	812
Rectificación de datos que modifican avalúo	302	222
Retificación de datos que no modifican avalúo	900	157
TOTAL	24414	3366

Que como análisis del resultado de la gestión del año 2021 y 2022, es necesaria hacer una comparación grafica que compare los trámites atendidos por tipo, resaltando que el volumen de mutaciones total atendido en el año 2022, fue alcanzado en el mes de junio del mismo año, es decir que, a mediados de la anterior vigencia, ya se había superado la cantidad de mutaciones realizadas en total en el año 2021.



Elaboró: Jorge Iván Acero Profesional Especializado- Contratista	Revisó: Eduardo Moreno Profesional Especializado	aprobó: Ernes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
--	---	--	---



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24ª #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43ª. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225081900
atencionciudadano@ccc.gov.co
www.ccc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 6 de 27

Nota: Las mutaciones de primera y rectificación de la inscripción catastral, esta dada en 100(cientos), por efecto de la presentación gráfica de los datos.

Que la actividad catastral señalada para las vigencias 2021, 2022 y lo que va corrido del presente, se han atendido con el talento humano de la dependencia de conservación catastral conformada por seis (6) de planta funcionarios de planta y veinticinco (25) contratistas.

Para el año 2023, es evidente la necesidad de aumentar el talento humano, encontrando que se deben atender 27.743 trámites catastrales aproximadamente, (2.743 pendientes del año 2021 y 2022, más 25.000 trámites proyectados para 2023), los cuales demandan la inclusión de más personal en el área de conservación, especialmente tecnólogos o contratistas con conocimientos ambientales.

De acuerdo al estudio y proyección de la actividad catastral en conservación para la vigencia del año 2.023, se proyecta que el volumen de mutaciones a atender ascenderá a 25.000 trámites aproximadamente y que como resultado de los procesos de actualización catastral que se adelantaron en 13 municipios de la jurisdicción en el año 2022 se elevaran las peticiones de revisión de avalúo y/o rectificaciones en un rango que oscila entre el 1% y el 4% del total de predios intervenidos, el cual corresponde a aproximadamente 2.000 trámites catastrales, para un total de 29.743 posibles trámites que requerirán la contratación de personal idóneo para el cumplimiento de las metas institucionales.

Por lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de la entidad y en especial los procesos a cargo de la Subgerencia de Conservación, Actualización y Formación de la Agencia Catastral de Cundinamarca, es necesaria la contratación de una persona que acredite el perfil que se establece en el presente documento para así satisfacer la necesidad de apoyo en las actividades antes relacionadas, contratación que atiende y obedece a las exigencias y deberes emanados por la Constitución, las normas de Contratación Nacional, y normas aplicables, tanto de orden nacional como territorial.

En todo caso durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, que pretenden estos estudios previos, el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad y autonomía frente a la ejecución del objeto contractual, en el marco de las obligaciones pactadas, lo que obedece a una coordinación de actividades entre Supervisor y contratista, todo esto dentro del plazo fijado por la Entidad, sin perjuicio de

Elaboró: Jorge Iván Acebo - Profesional Especializado Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225089900
atencionalciudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 7 de 27

las prórrogas y/o adición que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento, resaltándose que el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas no están sujetas a horarios o permanencia del contratista, si no al cumplimiento de instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Entidad en aras de contar con las condiciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, que permitan a su vez el reporte de informes sobre sus resultados y tareas asignadas en el marco del objeto y las obligaciones contractuales, que tendrán como contraprestación el pago de los honorarios en favor del contratista previa verificación de cumplimiento por parte del supervisor.

En términos generales, la presente contratación busca, de una u otra manera, fortalecer el funcionamiento y misional de la Entidad, dando el soporte y/o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades debido a que por sí sola, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no pueden ser satisfechos y por ello, bajo el anterior contexto, el Subgerente Administrativo y Financiero certificó que no existe recurso humano suficiente para atender las actividades antes señaladas; razón por la cual es indispensable y necesario suscribir el contrato de prestación de servicios solicitado en el presente estudio previo.

Debe precisarse que la necesidad que se pretende atender con el futuro contrato se enfoca de manera expedita y exclusiva a la realización de las actividades definidas en el presente estudio y que el tiempo requerido para el desarrollo de estas, se encuentra contemplada en el PAA, pero, la Entidad necesita que la prestación del servicio derivada del presente contrato tenga continuidad para toda la vigencia 2023.

Es pertinente señalar que la Agencia catastral de Cundinamarca, en los primeros cuatro meses de la vigencia 2023, realizó contrataciones de prestación de servicio con similar o igual objeto al presente proceso con plazo no mayor a 4 meses, conforme lo establecido en la Circular 003 de 2023 emitida por la Secretaría Jurídica – Dirección de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca en aplicación de la Circular Conjunta Nos. 100-005-2022 LINEAMIENTO DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD VIGENCIA 2023", dictada por el Departamento Nacional de la Función Pública DAFP de manera conjunta con la ESAP y la Circular Conjunta No. 01 de 2023 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se señalaba que el plazo de ejecución

Elaboró: Jorge Iván Acero - Profesional Especializado Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225081900
atencionalcudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 8 de 27

de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, no podían ser superiores a un término de cuatro (4) meses.

Sin embargo, dichos lineamientos permiten que el plazo de estos contratos (4 meses) pueden ser objeto de prórroga y/o adición e incluso suscribirse nuevos contratos.

La Agencia Catastral de Cundinamarca para para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, evidencia la necesidad de continuar las actividades mencionadas en el presente estudio, para el normal funcionamiento de la misma para la vigencia 2023.

Por lo anterior, se requiere realizar una nueva contratación de prestación de servicios de manera temporal dado que las necesidades del servicio que los originaron persisten más allá del término inicial de cuatro meses, esto fundamentado legalmente en el literal h del numeral 4 de artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5 del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de contratos de prestación de servicios.

Lo anterior se encuentra necesario y justificado en lo establecido en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 3º artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Por otra parte, los lineamientos establecidos en la Circular 003 de 2023 emitida por la Secretaría Jurídica – Dirección de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca en aplicación de la Circular Conjunta Nos. 100-005-2022 LINEAMIENTO DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PUBLICO EN EQUIDAD VIGENCIA 2023", dictada por el Departamento Nacional de la Función Pública DAFP de manera conjunta con la ESAP y la Circular Conjunta No. 01 de 2023 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – y el Departamento Administrativo de la Función Pública, aconseja que la Entidad en un término de cuatro (4) meses debe desarrollar las acciones para determinar, crear y proveer la planta de personal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas que han sido previstas a través de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, sin embargo, la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA a la fecha no tiene los recursos para realizar esta actividad en el plazo establecido en dichos lineamientos, como tampoco para la

Elaboró: Jorge Iván Acuña - Profesional Especializado- Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
--	---	--	---



Sede Administrativa Calle 24ª #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43ª- 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225087700
atencionalcudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

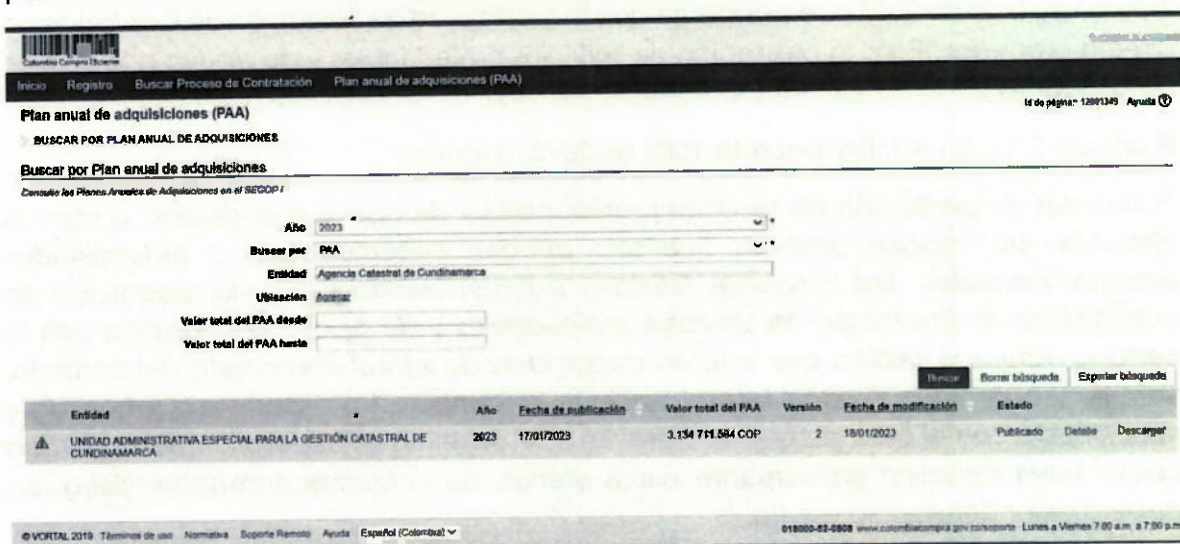
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 9 de 27

reestructuración de la planta actual, por lo que es necesario la continuidad en la vigencia 2023 de la celebración del contrato de prestación de servicios.

Por último, resulta pertinente señalar que la presente contratación se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2023, por lo que la Entidad dispone de recursos con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida la Subgerencia Administrativa.

1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co así:



Plan anual de adquisiciones (PAA)

1 de 1 página 12091349 Ayuda

Buscar por PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SEDOP

Año: 2023

Buscar por: PAA

Entidad: Agencia Catastral de Cundinamarca

Ubicación: Bogotá

Valor total del PAA desde:

Valor total del PAA hasta:

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	2023	17/01/2023	3.134.711.584 COP	2	18/01/2023	Publicado

© VORTAL 2019. Términos de uso | Navegación | Soporte Remoto | Ayuda | Español (Colombia)

018000-62-6806 www.colombiacompra.gov.co Soporte: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1 ANALISIS PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de contratación correspondiente a la Agencia Catastral de Cundinamarca se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General

Elaboró: Jorge Iván Acero Profesional Especializado Contratista	Revisó: Eduardo Moreno Profesional Especializado	Aprobó: Ernes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225067700
atencionalcidudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 10 de 27

de Contratación de la Administración Pública ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable, dado lo anterior se hace necesaria la contratación de un tecnólogo en ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o un estudiante de más de seis semestres aprobados de pregrado de la facultad de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o por título de bachiller y dos años de experiencia relacionada, para suplir la necesidad que tiene la Agencia Catastral del Departamento de Cundinamarca en la Subgerencia de Conservación, Actualización y Formación.

Con base en lo anterior, la modalidad de selección para este caso corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. "

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En conclusión, el contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la

Elaboró: Jorge Iván Acero - Profesional Especializado - Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 11 de 27

complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2.2 ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONÓMICA

Los honorarios se pactarán, teniendo como referencia las disposiciones consagradas en el Decreto No. 001 de 2023 "Por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios, como referente para determinar la remuneración de los contratistas de prestación de servicios profesionales, tecnológicos, técnicos y de apoyo a la gestión del sector central del Departamento de Cundinamarca", el cual guarda relación con los valores establecidos por otras Entidades.

Se precisa que la contratación establecida con el presente estudio previo está a cargo de la Agencia Catastral de Cundinamarca, por cuanto a ésta le compete el tema del caso y cuenta con los recursos para efectuar la contratación de prestación de servicios a nivel tecnológico.

La solución que presenta la Agencia Catastral de Cundinamarca es la de suscribir contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural, puesto que la necesidad que presenta puede ser suplida por una persona natural que demuestre la idoneidad requerida por la Entidad, razón por la cual no es viable la contratación con persona jurídica, pues el costo económico sería aún más elevado que los honorarios que se pactaron a cancelar al contratista.

Al contratista se le exigirá una garantía de cumplimiento para efectos de respaldar la ejecución del contrato.

Finalmente, debido a la naturaleza de las actividades a ejecutarse mediante el contrato de prestación de servicios que se pretende adelantar, se ha definido que la forma de pago apropiada a pactarse es por mensualidades vencidas por el valor de los honorarios establecidos. No obstante, en caso de que se requiera pagar por la ejecución de un término de tiempo menor a la mensualidad, se efectuaran los cálculos proporcionales al valor de los honorarios mensuales correspondientes.

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

Elaboró: Jorge Iván Acero Profesional Especializado Contratista	Revisó: Eduardo Moreno – Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°- 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225081900
atencionciudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 12 de 27

Valor estimado del contrato:

El valor del contrato se toma como marco de referencia los parámetros señalados por la Gobernación de Cundinamarca en el Decreto No. 001 de 2023 "Por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios, como referente para determinar la remuneración de los contratistas de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión del sector central del Departamento de Cundinamarca" de conformidad con la idoneidad acreditada por el futuro contratista.

La Agencia Catastral de Cundinamarca ha celebrado los siguientes contratos de igual o similar objeto contractual en vigencias anteriores:

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA CONTRATACION	DURACIÓN
CD-ACC-CPS-022-2022	PRESTAR SERVICIOS A NIVEL DE TECNÓLOGO A LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE LA ENTIDAD	CONTRATACION DIRECTA	\$ 41.238.267	11 MESES 11 DIAS
CD-ACC-CPS-001-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO CONTABLE PARA LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.	CONTRATACION DIRECTA	\$36.166.667	11 MESES y 20 días

La Agencia Catastral de Cundinamarca, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares, en los que se han cancelado honorarios a tecnólogos así:

Elaboró: Jorge Iván Acosta - Profesional Especializado Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno\Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
--	--	--	---



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225087900
atencionalcidudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 13 de 27

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el Secop II e Internet son:

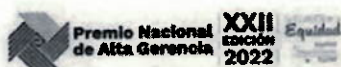
NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	DURACIÓN y NÚMERO DE CONTRATO
MUNICIPIO DE LA CEJA	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA OFICINA DE CATASTRO EN LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 16.000.000	4 MESES 2023.10.06.010.167
GOBERNACION DEL QUINDIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 14.647.000	135 DIAS 2023.10.06.001.014

La Gerencia General ha determinado el valor de honorarios mensuales por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)** en virtud del perfil que se requiere de acuerdo con la formación académica en el marco del objeto a contratar.

Así las cosas, atendiendo el valor del contrato asciende a la suma **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden distrital, nacional y departamental.

DESCRIPCIÓN TRIBUTO	VALOR
PRODESARROLLO	2%

Elaboró: Jorge Iván Acero Profesional Especializado-Contratista	Revisó: Eduardo Moreno Profesional Especializado	Aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno\Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
--	---	---	---



Gobernación de Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24ª #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225081900
atencionalcudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 14 de 27

DESCRIPCIÓN TRIBUTO	VALOR
PROCULTURA	1%
PROHOSPITALES	2%
UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA	1,5%
ADULTO MAYOR	2%
PROELECTRIFICACIÓN	7.300

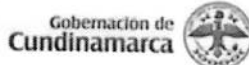
Por lo anterior, el perfil requerido con el valor de los honorarios corresponde a:

PERFIL	EXPERIENCIA	VALOR POR CANCELAR MENSUAL	VALOR TOTAL 5 MESES
Tecnólogo en ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o un estudiante de más de seis semestres aprobados de pregrado de la facultad de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o por título de bachiller y dos años de experiencia relacionada.	De 1 a 3 meses de experiencia relacionada; o por título de bachiller y dos años de experiencia relacionada.	\$ 3.400.000	\$ 17.000.000

Este contrato está respaldado con los recursos suficientes mediante la siguiente imputación presupuestal: Valor: \$17.000.000 Rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; Código del rubro: 2.1.2.02.02.008/9999/999-10102_01 Agencia Catastral de Cundinamarca / Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000159 de fecha 05 de junio de 2023, expedido por la subgerencia administrativa y financiera.

3. ANÁLISIS DE NO PERMANENCIA.

Elaboró: Jorge Iván Agero, Profesional Especializado Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ernes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno\Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
--	--	--	---



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225089900
atencionalcidudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 15 de 27

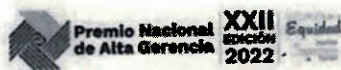
Los contratos de prestación de servicios están diseñados exclusivamente como instrumento especial de colaboración para el cumplimiento de actividades transitorias, de carácter técnico o científico, relacionadas con la administración y, por ende, no están previstos para ejercer mediante ellos funciones ordinarias de naturaleza pública ni para sustituir la planta de personal.

De la lectura de los artículos 53, 123 y 124 de la Constitución, se deduce que *"si el mismo constituyente estableció unas determinadas vías de acceso a la función pública, las autoridades administrativas no podrían crear nuevas formas de vinculación amparadas en formas jurídicas consagradas para fines diferentes"*. Con base en elementos de juicio, se deduce que el contrato de prestación de servicios únicamente puede suscribirse cuando las actividades a desempeñar no pueden cumplirse con los servidores públicos que laboran en la entidad o en caso de que se requieran conocimientos con los que no cuenta la planta de personal.

Así las cosas, la persona que se pretende contratar para dicho fin cuenta con el siguiente perfil: Tecnólogo en ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o un estudiante de más de seis semestres aprobados de pregrado de la facultad de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, de 1 a 3 meses de experiencia relacionada, o por título de bachiller y dos años de experiencia relacionada; cuya modalidad de selección se realiza mediante la contratación directa la cual se encuentra debidamente justificada debido a la necesidad de contar con el personal idóneo para la prestación de servicios a nivel tecnólogo a las diferentes dependencias de las Entidad, especialmente en los tramites de usuarios e interesados en los municipios que fueron objeto de actualización catastral por parte de la Agencia Catastral de Cundinamarca.

Para lograr la satisfacción de esta necesidad se ha decidido celebrar un contrato en los términos expuestos, en el cual se estipulará una contraprestación económica por la prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos y de apoyo a la gestión a título de honorarios acorde con los conocimientos académicos. Además, de conformidad con lo expuesto en la sentencia C 614 del 2 de septiembre de 2009, la vigencia del presente contrato es temporal, cuya duración de tiempo es limitado, propenderá por la indispensable ejecución del objeto contractual convenido.

Elaboró: Jorge Iván Acero Profesional Especializado Contratista	Revisó: Eduardo Moreno Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225081900
atencionalcidudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 16 de 27

Que dentro del presupuesto para el año 2023, se cuenta con la partida para contratar la persona que preste los servicios de acuerdo con las necesidades descritas, y se tiene señalado dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS E INTERESADOS EN LOS MUNICIPIOS QUE FUERON OBJETO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL POR PARTE DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.

4.2 ALCANCE:

Con este contrato se pretende apoyar y acompañar las diferentes funciones y actividades de la Agencia Catastral de Cundinamarca.

4.3 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

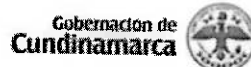
Segmento	Familia	Clase	Código producto	Producto
81	8110	8110500	81101512	Servicios de sistemas de información geográfica (GIS)

4.4 REQUISITOS DEL PERFIL

De acuerdo con lo anterior, la Agencia Catastral de Cundinamarca requiere contar con los servicios de un contratista de acuerdo con el siguiente perfil:

Formación: tecnólogo en ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o un estudiante de más de seis semestres aprobados de pregrado de la facultad de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o por título de bachiller y dos años de experiencia relacionada.

Elaboró: Jorge Iván Acero. - Profesional Especializado- Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Sede Administrativa Calle 24ª #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43- 42
Barrio Quinto Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225089900
atencionalcudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 17 de 27

Por ser un contrato de prestación de servicios de acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, pues sólo da lugar a los emolumentos expresamente pactados a título de honorarios por actuar del contratista con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sin subordinación o dependencia, el contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato utilizando al efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, manifieste su intención de utilizar equipo, oficina, papelería y demás elementos de apoyo logístico necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar la disponibilidad de su tiempo con el de los demás contratistas y funcionarios con los cuales debe interactuar en cumplimiento del objeto contractual.

4.4.1 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Experiencia: De 1 a 3 meses de experiencia relacionada; o por título de bachiller y dos años de experiencia relacionada

4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

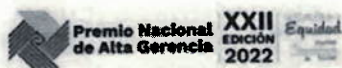
El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El acta de inicio del contrato se suscribirá una vez aprobada en la plataforma Secop II de la garantía solicitada y el Registro Presupuestal.

4.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

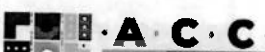
De acuerdo con las actividades, el lugar de ejecución del Contrato será en la sede Operativa y de atención al usuario de la Agencia Catastral de Cundinamarca ubicada en la Calle 24 # 43 A – 42 Bogotá D.C. o en el lugar donde así lo indique el supervisor designado.

4.7 FORMA DE PAGO:

Elaboró: Jorge Iván Acero. - Profesional Especializado - Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	Aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
--	---	--	---



Sede Administrativa Calle 24# 43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43- 42
Banco Guinía Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225081900
atencionciudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		 A.C.C. AGENCIA CATASTRAL DE Cundinamarca
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 18 de 27

La Agencia Catastral de Cundinamarca pagará el valor del contrato así: cinco (5) pagos mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)** cada uno, previa la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, el informe mensual de actividades por parte del contratista, informe a satisfacción expedido por la supervisión del contrato, adjuntando la certificación que acredite el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y salud, de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018. Así como la de pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012. Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

4.8 SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario a quien designe el ordenador del gasto de la Agencia Catastral de Cundinamarca, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No 472 de 2018 y la Ley 1474 de 2011.

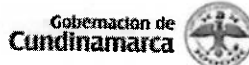
La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al Ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento al mismo.

5. OBLIGACIONES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos para desarrollar son las siguientes:

1) Atender a los usuarios de la Entidad de manera personal en la sede o en el municipio, telefónica y/o virtual, llevando registro y control de la atención prestada conforme a los lineamientos de la misma.

Elaboró: Jorge Iván Acebo. - Profesional Especializado - Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
--	---	--	---



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225089900
atencionciudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 19 de 27

- 2) Apoyar el recibo, radicación, reparto y organización de PQRS a través de los sistemas y herramientas que la Entidad señale para tal fin.
- 3) Apoyar las visitas de campo para verificación del componente físico-jurídico de los predios objeto de intervención por parte de la Agencia.
- 4) Apoyar en la revisión de la documentación aportada por los usuarios como insumo para la realización de mutaciones y tramites catastrales.
- 5) Apoyar a la Agencia Catastral de Cundinamarca en todas las actividades derivadas de la estrategia de atención de reclamaciones interpuestas por los ciudadanos sobre los resultados del proceso de actualización catastral realizado en 2022.
- 6) Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor y que estén relacionadas con el objeto contractual.

Entregables:

- Informe mensual en el que se describa el avance de las obligaciones asignadas.
- Soportes o evidencias relacionadas a la ejecución de las obligaciones asignadas y cargadas en el repositorio definido por el Supervisor(a) del contrato.
- Informe final al culminar el plazo del contrato, donde se consoliden las actividades realizadas y las estrategias implementadas en el cumplimiento de la gestión y de las obligaciones específicas desarrolladas durante la ejecución del contrato.

Criterios de Calidad de los Entregables:

- Informe mensual: el informe mensual deberá contener la siguiente información para cada obligación asignada:
 - Descripción de las tareas realizadas por el contratista en la ejecución de la obligación.
 - El resultado de las tareas realizadas.
 - Descripción del producto obtenido (si aplica) y la versión en la que se encuentra.
 - El informe deberá diligenciarse únicamente en los formatos establecidos por la Entidad.

Elaboró: Jorge Iván Acero. - Profesional Especializado- Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ernes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24° #43b-17
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225087900
atencionalcidudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 20 de 27

- Soportes o evidencias: los soportes bien sean en formato Word o Excel) deberán estar bien redactados y con una estructura coherente a la obligación a la que corresponde (así sea versión borrador) indicando la versión del documento. En caso de archivos fotográficos, estos deberán responder a la tarea realizada y ser coherente con el objetivo de esta.
- Informe final:
 - Descripción de los resultados obtenidos mediante la ejecución del contrato, indicando número de productos, procesos, archivos, documentos, etc, resultantes y entregados a la Entidad.
 - El informe deberá diligenciarse únicamente en los formatos establecidos por la Entidad.

Indicadores de Gestión:

Nombre: Cumplimiento de actividades realizadas.

Objetivo: Medir el cumplimiento de ejecución de las actividades asignadas

Formula: (Actividades realizadas oportunamente/Actividades asignadas) *100

Meta: 95% mínimo. (+ - 5%)

5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, con total autonomía y bajo su entera responsabilidad, por lo tanto no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista con la Agencia.
2. Suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales,

Elaboró: Jorge Iván Acebo - Profesional Especializado Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Sede Administrativa Calle 24ª #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225089900
atencionalciudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 21 de 27

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes; así como asumir el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, como independiente.

5. Presentar, al Supervisor del contrato, informes del avance sobre la ejecución de las obligaciones contractuales realizadas de manera mensual y en las fechas establecidas de acuerdo con los lineamientos impartidos para el trámite de las cuentas de cobro, usando los formatos que ha determinado la Entidad para tal fin.
6. Utilizar la imagen de la Agencia Catastral de Cundinamarca de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta, salvo autorización expresa y escrita de la Entidad, ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la Entidad para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a la Agencia Catastral de Cundinamarca toda la información, documentos y archivos recopilados y producidos por el Contratista en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo de este, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en la Entidad, en medio digital, e impreso de común acuerdo con el supervisor del contrato.
8. Poner a disposición de la Agencia Catastral de Cundinamarca su capacidad, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
9. Desarrollar el servicio en el tiempo contrato con idoneidad, y dentro de los principios definidos en el Código de Integridad de la Entidad.
10. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor(a), quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este estudio.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Cumplir con las normas y procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la Entidad.
13. Cargar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
14. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el Código de Integridad de la Entidad.

Elaboró: Jorge Iván Acero, - Profesional Especializado, - Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ernes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225087700
atencionalcidudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 22 de 27

15. Acatar los lineamientos y directrices establecidos por la Entidad en relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
16. Presentar a la Supervisión del contrato, al finalizar el plazo de ejecución, un informe final describiendo los resultados obtenidos y el aporte realizado a la Entidad. Los soportes documentales que acompañan el informe deben ser productos finales aprobados o en su defecto revisados y avalados por el/la Supervisor(a).
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
18. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que se den en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
19. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio contratado, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes.
20. En los casos en donde se haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual quedará consignado mediante acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación y/o del informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor(a) del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso.
21. Con el fin de que el contratista pueda acceder a las sedes de la Gobernación de Cundinamarca como de la Agencia Catastral, se recomienda adquirir el carnet que lo identifica como contratista de la Entidad, el cual deberá ser entregado al Supervisor a la finalización de la ejecución contractual.

Elaboró: Jorge Iván Acero - Profesional Especializado - Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Sede Administrativa Calle 24° #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43°- 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225087700
atencionalcidudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 23 de 27

22. Suscribir el acta de liquidación del contrato, junto con el ordenador del gasto y el Supervisor(a) del contrato.
23. Acatar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.
24. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
25. Utilizar únicamente los formatos establecidos y definidos por la Entidad para los diferentes trámites administrativos, operativos y contractuales.
26. Acoger las demás disposiciones en materia administrativa que la Agencia Catastral de Cundinamarca expida en el desarrollo de contrato.

5.3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD.

1. Designar al supervisor(a) del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la cuenta de cobro/factura presentada por el contratista y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor(as), conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación de este, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.

Elaboró: Jorge Iván Acero. - Profesional Especializado - Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
--	---	--	---



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24ª #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43ª. 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225061900
atencionalcitadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 24 de 27

7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección del contratista se efectuará bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Agencia Catastral de Cundinamarca, adoptado mediante la Resolución 037 del 11 de febrero de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca – Agencia Catastral de Cundinamarca",

En el artículo 21 del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca, establece que para adelantar esta modalidad, "(...) no será necesario la elaboración de proyecto de pliego de condiciones. El proceso de selección del contratista será efectuado directamente por la Gerencia General, con el apoyo de la Subgerencia o dependencia en la cual surge la necesidad de la contratación, quienes verificarán el cumplimiento de los criterios establecidos en el estudio previo para identificar la oferta más favorable, así como los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera y de experiencia que requiera del contratista.

Esta modalidad de selección solamente procederá cuando: (...)

h. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pudieran encomendarse a determinadas personas naturales.

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya

Elaboró: Jorge Iván Acero. - Profesional Especializado - Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
--	---	--	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 25 de 27

obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Se trae a colación como fundamento jurídico la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h, La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)"

Así mismo, El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 señala que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de **contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato**, siempre y cuando la Entidad Estatal **verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. {...}"

Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: I) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. II) que para la celebración del presente contrato se ha verificado la idoneidad de acuerdo con el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del Decreto 2909 del mismo año.

7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Elaboró: Jorge Iván Acero. Profesional Especializado Contratista	Revisó: Eduardo Moreno Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
--	---	--	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 26 de 27

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 el cual indica que *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”*.

7.1 Requisitos habilitantes: No Aplica.

- 7.1.1 Requisitos jurídicos habilitantes **No Aplica.**
- 7.1.2 Requisitos Financieros Habilitantes **No Aplica.**
- 7.1.3 Requisitos Técnicos Habilitantes **No Aplica.**

8 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La exigencia de las garantías en la contratación estatal es un mandato legal de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en la Sección III, Subsección I, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del mismo Decreto establece la NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS para la Contratación directa y que de exigirlos o no se debe justificar en los Estudios Previos.

La Agencia Catastral de Cundinamarca considera que teniendo en cuenta el objeto del contrato y el valor del mismo, nos encontramos frente a un riesgo bajo, pero, sin embargo, para la ejecución del contrato la entidad considera necesario constituir las garantías que se relacionan a continuación para los siguientes riesgos:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y 4 meses más a partir de la terminación del contrato, según el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 y del Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

9 ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano.

Elaboró: Jorge Iván Acero, Profesional Especializado - Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
--	---	--	---



Sede Administrativa Calle 24ª #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24ª #43- 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225089900
atencionalciudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Código: AP-GCT-FO-04	Versión: 1.0	F. Aprobación: 5 de Enero de 2023	Página 27 de 27

- Matriz de Riesgo.

10. RESPONSABLES

OSCAR ERNESTO ZARAMA

Subgerente de Conservación, Actualización y Formación
Agencia Catastral de Cundinamarca

Elaboró: Jorge Iván Acero. - Profesional Especializado- Contratista	Revisó: Eduardo Moreno - Profesional Especializado	aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	Ruta: C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023
---	---	--	---



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa Calle 24ª #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43ª-42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225089900
atencionalcudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

